

ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CAMPO, CODIFICACIÓN, TABULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DOMICILIARIA “LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE LAS DROGAS XVI” CONTR 2024 448244.

En Sevilla, siendo las 13:30 horas del día 11 de julio de 2024, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del SERVICIO REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CAMPO, CODIFICACIÓN, TABULACIÓN Y ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DOMICILIARIA “LA POBLACIÓN ANDALUZA ANTE LAS DROGAS XVI”, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario.

El objeto de la sesión es valorar el Informe técnico de la Jefatura de Seguimiento de Programas y Gestión del Conocimiento en Adicciones en relación a la propuesta técnica de Sevicampo Estudios de Mercado SL y si así procede la apertura del Sobre electrónico n.º 2 “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, de conformidad con el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 23 de junio de 2024

SE REÚNEN

Presidenta: D^a. Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y de la Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Jaime Vaillo Hernández, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: Encarnación Álvarez Tripero, técnico de la Oficina de Contratación.

Cuarta: Mónica Tena Aguilar, técnico de la Jefatura de Seguimiento de Programas y Gestión del Conocimiento en Adicciones.

Secretaria suplente: D^a. Ana Ramírez Bejarano, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad y dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, la Presidenta pone en antecedente de lo acontecido en la sesión celebrada el 1 de julio de 2024, donde se procedió a la apertura del Sobre electrónico nº 1 «Declaraciones responsables y documentación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	FECHA	19/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm4PCPUHKJ7M996FPNFYP68N3CC	PÁGINA	1/3





correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor» para la calificación de la documentación recibida de acuerdo a lo exigido en el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), constatándose que SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO SL. presentó la documentación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo correcta toda ella.

Seguidamente, se expone por la Presidenta que, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa en la sesión anterior, se trasladó a la Jefatura de Seguimiento de Programas y Gestión del Conocimiento en Adicciones la propuesta técnica de la entidad SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L., a fin de que elaborara Informe técnico de valoración, aplicando los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor según el baremo establecido en el Anexo I-apartado 8A1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares. Con fecha 5 de julio de 2024, se emite dicho informe por parte de la Jefatura, concluyendo que:

“A la vista de la puntuación obtenida por la empresa SEVICAMPO de 17 puntos, y de conformidad al umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo establecido según el apartado 8C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en 10 puntos, se puede concluir que la mencionada entidad continúa en el proceso selectivo”.

Aplicados los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor establecidos en el PCAP, la empresa ha obtenido las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 20 PUNTOS)	
1. Proyecto Técnico (Máximo 20 puntos)	17 puntos
1.2 Plan de Trabajo (10 puntos)	9 puntos
1.2.1 Presentación de la entidad licitadora	1 punto
1.2.2 Aportaciones de carácter técnico al cuestionario para la realización de las encuestas que permitan su adaptación a la situación actual en el ámbito de las adicciones	2 puntos
1.2.3 Plan de formación del equipo encuestador	1 punto
1.2.4 Plan de control de calidad del trabajo de campo, con una descripción de los métodos de supervisión y control a utilizar.	2 puntos
1.2.5 Materiales y recursos técnicos, con una descripción de los soportes informáticos o de papel que se utilizarán	2 puntos
1.2.6 Ajustes del cronograma de ejecución del estudio	2 puntos
1.3 Aportaciones a la Metodología Propuesta (10 puntos)	8 puntos

Siendo, por consiguiente, la propuesta organizativa conforme a los requisitos de los pliegos y superando el umbral mínimo de puntuación exigido (10 puntos) para continuar en el proceso selectivo, seguidamente se procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 2 «*Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas*» para la calificación de la documentación recibida de acuerdo a lo exigido en el apartado 9.2.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), siendo la propuesta económica de la entidad licitadora de 51.990,00 € (IVA excluido) y las mejoras ofertadas las siguientes:

- Se compromete a la realización de 3.650 entrevistas.
- EL Jefe de Proyecto cuenta con experiencia acreditada en el ámbito de las drogas y adicciones, habiendo participado en los últimos cinco años en un proyecto de investigación y/o estudio sobre consumo de drogas y adicciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	FECHA	19/07/2024	
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jm4PCPUHKJ7M996FPNFYP68N3CC	PÁGINA	2/3	



Seguidamente, se procede a identificar si la oferta está incurso en presunción de anormalidad. Según se establece en el apartado 8D del anexo I del pliego de condiciones administrativas particulares del contrato, el parámetro objetivo en función del cual se aprecia que las propuestas no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos será, en el caso de que concurra un único licitador, cuando la oferta sea inferior al presupuesto de licitación (70.155,32 € iva excluido) en más de 25 unidades porcentuales. En este caso, se establece un umbral de 52.616,49 €. Se constata, por tanto, que la proposición económica de Sevicampo Estudios de Mercado SL (51.990,00 € Iva excluido) incurre en presunción de anormalidad.

Conforme se establece que en el apartado 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda requerir a la entidad SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L. para que en el plazo de cinco días hábiles justifique a través de SiREC-Portal de licitación electrónica las circunstancias anteriormente indicadas.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación

ACUERDA

PRIMERO.- REQUERIR a la entidad SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L., para que en el plazo de cinco días hábiles justifique y desglose el bajo nivel de precios ofertados, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar, para la valoración del informe que se eleve por la Jefatura de Seguimiento de Programas y Gestión del Conocimiento en Adiciones en relación con la documentación justificativa de la baja temeraria que se aporte por SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L.

Se levanta la sesión, siendo las 14:21 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº PRESIDENTA

LA SECRETARIA SUPLENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANA RAMIREZ BEJARANO	FECHA	19/07/2024	
	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES			
VERIFICACIÓN	Pk2jm4PCPUHKJ7M996FPNFYP68N3CC	PÁGINA	3/3	